

1616

DECRETO N°

Expediente N° 2211-2210/82

NEUQUEN, 6 de agosto de 1982.

**VISTO;**

El presente expediente por el cual el Consejo Provincial de Educación solicita la creación del Jardín de Infantes/ N° 16 en la localidad de Choe Malal; y

**CONSIDERANDO;**

Que la existencia a un establecimiento de educación preescolar facilita la transición entre la vida familiar y / escolar.

Que la educación que brinda el nivel inicial constituye una de las preocupaciones de las autoridades educativas.

Que el censo escolar realizado ha permitido establecer la real necesidad de su funcionamiento.

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN**

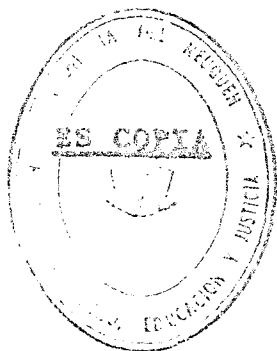
**D E C R E T A**

**ARTICULO 1°.-** CREASE a partir del ciclo lectivo 1983, el Jardín de Infantes Integral N° 16 en la localidad de Choe Malal, Departamento Choe Malal, de 3° Categoría, Grupo "B", el que funcionará con período lectivo (marzo-octubre).

**ARTICULO 2°.-** Por el Consejo Provincial de Educación, se establecerán los medios para su pronta de funcionamiento.

**ARTICULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Educación y Justicia.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y / Archívense.



*[Handwritten signature]*  
AIDOR E. ROYFELD  
DIR. GEN. EDUC. y JUSTICIA  
GOB. EDUC. y JUSTICIA

PDS.)

TRIMARCO  
FERNANDEZ

|                             |         |
|-----------------------------|---------|
| CENTRO DE DOC. E INF. EDUC. |         |
| INV. N°                     | CLASIF. |
| CONSEJO PROV. EDUC. NEUQUEN |         |

DECRETO N° 1118

NEUQUEN, 25 de mayo de 1989



VISTO:

El Expediente N° 2511-5394/89, por el cual el Consejo Provincial de Educación gestiona la ratificación de la Resolución N° 0754/89; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se asigna cargos al Jardín de Infantes N° 16 de Chos Malal.

Por ello y en uso de sus atribuciones

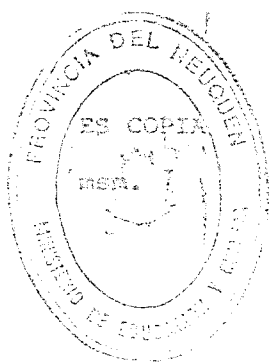
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

D E C R E T A

ARTICULO 1°. - RATIFIQUE la Resolución N° 0754/89 dictada por el Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se asigna cargos al Jardín de Infantes N° 16 de Chos Malal -Distrito Educativo 01 Chos Malal, 06. Zona Norte.

ARTICULO 2°. - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y Cultura.

ARTICULO 3°. - Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.



LIC. JUAN EDUARDO PINÓS  
COORDINADOR GENERAL  
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Fco. S. SAVATTORE

FERNANDEZ